

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:03	Fecha: 25/7/2018	
	Dirección de Ingeniería y Mantenimiento		
	Departamento de Edificaciones y calles		
	Sección de Techo		
	Mantenimiento y reparación de techo de toda la institución		

1.0 PROPOSITO:

Realizar el Mantenimiento necesario a todas las instalaciones propiedad de la Zona Libre de Colón.

2.0 RESPONSABLES:

Jefe de Edificaciones y calles
 Supervisor de la Sección de Techo
 Secretaria

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Supervisor de la Sección de Techo procederá a ejecutar las órdenes de trabajo programadas por el Jefe del Departamento de Edificaciones y Calles.
- 3.2 El Supervisor de la Sección de Techo inspecciona el lugar de trabajo para ver cuales son los trabajos a realizar.
- 3.3 Luego le comunica al Jefe del Departamento de Edificaciones, cuales son las necesidades a suplir para que confeccione la solicitud de material al Almacén central o requisición a Compras y Proveeduría, de no existir los materiales en el Almacén.
- 3.4 Luego el Supervisor de la Sección de Techo le asigna a la cuadrilla el trabajo a realizar.
- 3.5 Las cuadrillas se dirigen al lugar de trabajo para ejecutarlo.
- 3.6 El Supervisor de la Sección de Techo inspecciona el trabajo de la cuadrilla.
- 3.7 Al finalizar el trabajo por parte de la cuadrilla, el Supervisor le comunica al Jefe del Departamento de Edificaciones que el trabajo fue realizado.
- 3.8 La Secretaria del departamento realiza informe mensual para entregárselo al Jefe y posteriormente se envía al Departamento de Programación, Evaluación y Control.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Orden de trabajo

código: P-D.I.M.-D.E.C.-S.T.- 01	Aprobado por:	Página 1 de 2
--	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:03	Fecha: 25/7/2018	
	Dirección de Ingeniería y Mantenimiento		
	Departamento de Edificaciones y calles		
	Sección de Techo		
	Mantenimiento y reparación de techo de toda la institución		

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
24-12-03	P. D. I y M. D. E. y C. S. T. – 01 Título Modificado
12-10-05	3.1 modificado
25-07-18	Modificación de los numerales:2.0, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8.

código: P-D.I.M.-D.E.C.-S.T.- 01	Aprobado por:	Página 2 de 2
--	---------------	---------------